

00001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA

TERCERA ESCRITURA N° SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (7570)



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL**  
**HIDROBO S.A. COMHIDROBO**

DE: US\$3'487.987,00

A: US\$ 3'647.987,00

AUMENTO DE: US\$160.000,00

DI: 5 COPIAS

*Not. 3ro  
Quito  
21-10-2009*

PRR

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno (21) de octubre del año dos mil nueve, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, comparece la señora Susana María del Rocío Hidrobo Estrada, a nombre y en representación de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y representante legal, debidamente autorizada por la junta general universal de accionistas, cuya copia certificada del acta se agrega. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta

ciudad de Quito, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Susana María del Rocío Hidrobo Estrada, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y como tal representante legal de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, cuya copia certificada del acta se agrega.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía se constituyó como empresa de responsabilidad limitada con el nombre de Hidrocom Comercial Hidrobo Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el cinco de abril del mismo año.

**DOS.-** A partir de entonces se han realizado varios actos societarios, siendo el último la transformación a compañía anónima, cambio de denominación a Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, reforma integral y codificación de estatutos, todo lo cual consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinte y tres de septiembre del año dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho. **TRES.-** La Junta Universal



NOTARIA  
TERCERA

de Accionistas de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo

legalmente celebrada el día veinte y tres de abril del dos mil nueve

resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar los estatutos de la

compañía en los términos que constan a continuación.- **CLAUSULA**

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.--**

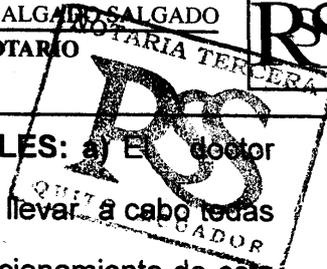
Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento por lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de abril del dos mil nueve, la señora Susana Hidrobo Estrada en su calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, procede en virtud del presente instrumento a: **UNO) Aumentar el capital de la empresa en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.000,00), de tal suerte que el capital suscrito y pagado de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo quede determinado en adelante (una vez inscrita esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente) en la suma de tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'647.987,00), dividido en tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete acciones de un valor nominal cada una de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América.- El aumento se lo realiza de la siguiente manera: La suma de ciento sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$160.000,00) se toma de la cuenta contable utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil ocho. La Presidenta Ejecutiva y representante legal de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, en virtud del presente instrumento declara que el aumento de capital se realiza en la forma aquí indicada, que las mencionadas sumas de dinero reposan en poder de la compañía que representa, que están ingresadas en la empresa y por**

ende están debidamente contabilizadas, todo lo cual lo afirma bajo juramento.- **DOS)** La señora Susana Hidrobo Estrada en su calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo, en virtud del presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la descrita junta universal de accionistas, procede a reformar los Artículos Quinto, Sexto, y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: "**Artículo Quinto: Capital Social.-** El capital social de la compañía es de tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'647.987,00), dividido en tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete acciones de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)."- "**Artículo Sexto: ACCIONES:** Las acciones serán iguales e indivisibles, y estarán numeradas de la número cero cero cero cero cero uno a la tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley."- "**Artículo Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DE CAPITAL:** El cuadro de integración del capital, está compuesto de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NACIONALIDAD	# DE ACCIONES
Atlas Management			
Internacional LLC	US\$3'543.346,00	estadounidense	3'543.346
Franklin Hidrobo Estrada	US\$ 104.640,00	ecuatoriana	104.640
Patricio Hidrobo Estrada	US\$ 1,00	ecuatoriana	1
Totales:	US\$3'647.987,00		3'647.987



NOTARIA  
TERCERA



**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:** a) El doctor

Gerardo Javier Villacreces Carbo, queda facultado para llevar a cabo todas las gestiones y actos necesarios para obtener el perfeccionamiento de esta

escritura pública, hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- b) La Presidenta Ejecutiva de la compañía Comercial Hidrobo S.A. Comhidrobo declara también en virtud de la presente, que su representada no tiene contratos pendientes o en mora con el Estado ni con sus dependencias.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Doctor Gerardo Javier Villacreces Carbo, con matrícula profesional número tres mil seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en su contenido y, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SUSANA MARÍA DEL ROCÍO HIDROBO ESTRADA  
CC 1001306339



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**COMERCIAL HIDROBO**

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA**

**COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO**

En la ciudad de Ibarra, el jueves veinte y tres de abril del dos mil nueve, en las instalaciones de la Compañía situadas en la Av. Mariano Acosta 20-120 (frente al aeropuerto) y siendo las 16H00 horas, se da inicio a la Junta Universal de Accionistas de la compañía COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO, con la presencia de los accionistas: Atlas Management International LLC, Sr. Franklin Hidrobo Estrada y Sr. Patricio Hidrobo Estrada. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por tanto los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas.- Preside la Junta la señora Susana Hidrobo Estrada en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Patricio Hidrobo Estrada. Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva quien pone a consideración los siguientes puntos del orden del día: 1) Informe de la Presidencia Ejecutiva y del Gerente General correspondiente al ejercicio 2008, y su aprobación. 2) Presentación del Balance y Estado de Resultados a diciembre 31 del 2008 y su aprobación. 3) Informe del Comisario y su aprobación. 4) Informe de los Auditores Externos y su aprobación. 5) Distribución de resultados. 6) Designación del Comisario Principal y Auditores Externos. 7) Reforma de estatutos de la compañía.- El orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas, procediéndose por lo tanto a tratar y resolver lo siguiente: 1) Informe de la Presidenta Ejecutiva: Quien menciona que en el año 2008 se vendieron en el mercado a nivel nacional por parte de todas las concesionarias del país 112.573 vehículos nuevos, con un crecimiento del 19.59% con respecto al año anterior, habiéndose generado una dinámica y dura competencia en el sector, logrando la empresa una importante participación de mercado en la zona norte del país. Adicionalmente informa que en la compañía se refleja un crecimiento del 22,41% en los ingresos operativos y del 41,26% en la utilidad del ejercicio, a consecuencia del responsable y eficiente desempeño y gestión de la administración. El informe de la Presidenta Ejecutiva es aprobado por los accionistas en forma unánime. Informe del Gerente General: Quien señala que en cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la compañía, presenta el informe de su gestión en el que consta que la compañía vendió 1.777 vehículos nuevos, con un crecimiento del 27.75% con relación al 2007, evidenciándose el desarrollo de la empresa en su participación en el mercado. Los estados financieros presentan cifras importantes en el volumen de compras y ventas, destacándose además del incremento en ventas de vehículos nuevos, el incremento de ventas de repuestos y servicios de talleres que contribuyen en los resultados de la compañía, con una utilidad neta del 3.14% con relación a las ventas, destacándose de esta manera la positiva gestión administrativa y augurando a la empresa a mejorar los resultados y posicionamiento en el mercado para el siguiente ejercicio económico. La estructura del Balance General muestra claramente el crecimiento de la empresa, lo que nos presenta como una compañía confiable, de crecimiento y con amplia solidez ante el sistema financiero nacional y el país en general. Se ha normalizado la recuperación de cartera, que ha permitido mantener el equilibrio financiero de la empresa, aprovisionando recursos para el cumplimiento de obligaciones con nuestros proveedores. El informe del Gerente General es aprobado



por los accionistas en forma unánime. **2) Presentación del Balance a diciembre del 2008 y su aprobación:** Se procedió a dar lectura al balance y estado de resultados al 31 de diciembre del 2008, en los cuales se refleja la situación financiera y el producto de las operaciones llevadas a cabo por la empresa durante el ejercicio 2008. Se considera que los estados financieros junto con los libros, que estuvieron a disposición de los accionistas con la debida anticipación a esta Junta, contienen la realidad económica financiera de la Compañía, por lo que son aprobados por los accionistas por unanimidad. **3) Informe del Comisario y su aprobación:** El informe del Comisario refleja el análisis realizado por el Sr. José Salcedo, quien manifiesta que la empresa presenta razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones, durante el ejercicio terminado en el 2008. Los accionistas consideran que el informe del Comisario es correcto, por lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas. **4) Informe de los Auditores Externos y su aprobación:** El informe de los Auditores Externos Chacón & De la Portilla Cía. Ltda., señala que la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2008 está acorde a los principios de contabilidad y conforme a las normas ecuatorianas de contabilidad. El informe de los Auditores Externos es aprobado por unanimidad de los accionistas. **5) Distribución de Resultados:** El Gerente General pone a consideración de los accionistas acerca de la distribución de Resultados, pero recuerda que existe el compromiso de que se cancelen totalmente con parte de dichos recursos las obligaciones de los anteriores y actuales accionistas frente a la compañía. El señor Franklin Hidrobo Estrada en su calidad de accionista, propone que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2008 se destinen de la siguiente manera: Reinversión de las utilidades en un monto de USD. 160.000,00; y el monto de utilidades sobrante se utilice para cubrir y pagar la totalidad de las obligaciones que tanto los ex accionistas cuanto una parte de los actuales, mantiene frente a la compañía. La propuesta es analizada por los accionistas y aceptada por unanimidad. De igual suerte tanto el Ing. Franklin Hidrobo Estrada así como el señor Patricio Hidrobo Estrada resuelven libre y voluntariamente renunciar a sus derechos de suscripción y aumento de capital en los porcentajes que les corresponden, manifestando los mismos que ceden sus derechos en su totalidad en favor de la compañía Atlas Management International LLC, de tal suerte que dicha empresa sea a quien exclusivamente se le incremente su capital suscrito y pagado en el monto establecido en esta Junta Universal de Accionistas. **6) Designación de Comisario Principal y Auditores Externos:** La Señora Susana Hidrobo Estrada en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la empresa, propone que se ratifique como Comisario al Sr. José Salcedo y como Auditores Externos a la firma Chacón & De la Portilla Cía. Ltda., propuesta que es aceptada por los accionistas por unanimidad. **7) Reforma de Estatutos:** De igual manera habida cuenta de la decisión de aumentar el capital, el Gerente General menciona y propone que se reformen los Artículos Quinto, Sexto, y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: **“Artículo Quinto: Capital Social.-** El capital social de la compañía es de tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.647.987,00), dividido en tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete acciones de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00).” **“Artículo Sexto: ACCIONES:** Las acciones serán iguales e indivisibles, y estarán numeradas de la número cero cero cero cero cero uno a la tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos

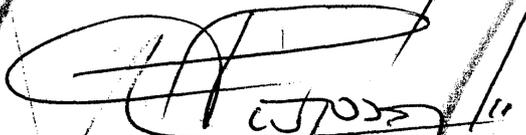


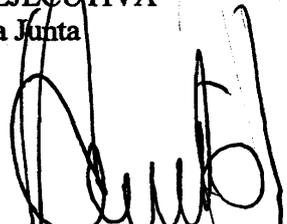
en la Ley”.- “Artículo Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DE CAPITAL:  
El cuadro de integración del capital, está compuesto de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NACIONALIDAD	# DE ACCIONES
Atlas Management Internacional LLC	US\$3'543.346,00	estadounidense	3'543.346
Franklin Hidrobo Estrada	US\$ 104.640,00	ecuatoriana	104.640
Patricio Hidrobo Estrada	US\$ 1,00	ecuatoriana	1
Totales:	US\$3'647.987,00		3'647.987

Al respecto los accionistas aceptan por unanimidad la reforma de los estatutos en los términos planteados por el Sr. Gerente General de la compañía.- No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones por unanimidad. Termina la Junta Universal de Accionistas a las 19H45, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta de la Junta y el señor Gerente General – Secretario.-

  
Susana Hidrobo Estrada  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
Presidenta de la Junta

  
Patricio Hidrobo Estrada  
GERENTE GENERAL  
Secretario  
ACCIONISTA

  
Atlas Management International LLC.  
Mario Roberto Caicedo Pérez  
APODERADO ESPECIAL  
ACCIONISTA

  
Franklin Hidrobo Estrada  
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



COMERCIAL HIDROBO S.A.  
COMHIDROBO  
  
Susana Hidrobo Estrada  
PRESIDENTA EJECUTIVA

00005



Quito a 24 de diciembre del 2008

Señora  
Susana María del Rocío Hidrobo Estrada  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien poner en su conocimiento que, la Junta Universal de Accionistas de la compañía COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO, legalmente reunida el día de hoy, decidió elegir a Ud. PRESIDENTA EJECUTIVA de la empresa por el período de CINCO años.

La escritura de constitución de la compañía, fue otorgada en la ciudad de Quito, el 24 de febrero del 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita el 5 de abril del mismo año, bajos los números 571 y 16 de los respectivos Libros de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra.

Sus facultades como Presidenta Ejecutiva constan en la escritura pública de transformación a compañía anónima, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos, otorgada el 23 de septiembre del 2008 ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 19 de diciembre del 2008; en tal virtud, entre otras atribuciones a Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual.

Atentamente,

*Fernando Hidrobo Estrada*

Eco. Fernando Hidrobo Estrada  
Presidente de la Junta

En la ciudad de Ibarra, y en esta fecha 24 de diciembre del 2008, acepto el cargo de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO.

*Susana Hidrobo Estrada*

Susana María del Rocío Hidrobo Estrada  
CI 100130633-9  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domicilio: Los Jilgueros N45-54 y de las Golondrinas  
Lote 7, Campo Alegre Quito.-

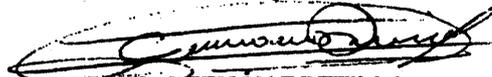
*RS*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de inscripción**

**... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 393 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO.-**

**Ibarra, veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 14057,**

**10:20:44**

  
**AL GERMÁN PORTILLA**  
**EL REGISTRADOR SUPLENTE**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**  




00006

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO RODRIGO TORRES ANGEL  
SUPERIOR LICENCIADO/A/  
ALEJANDRO HIDROBO  
BLANCA ESTRADA  
QUITO 29/03/2005  
29/03/2017

REN 1452593

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA  
HIDROBO ESTRADA SUSANA MARIA DEL ROSARIO  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
06 SEPTIEMBRE 1962  
004-1 0010 00125 F  
IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

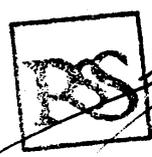
188-0189 1001306339  
NUMERO CEDULA  
HIDROBO ESTRADA SUSANA MARIA DEL ROSARIO  
PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
PARROQUIA ZONA

MICHAEL TORRES  
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé.  
Quito

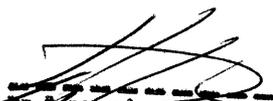
21 OCT 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia  
Certificada de la Escritura Publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL  
HIDROBO S.A. COMHIDROBO**, otorgada por: **SUSANA MARIA  
DEL ROCIO HIDROBO ESTRADA**, Selliada y firmada en Quito,  
veintiuno de octubre del dos mil nueve.



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

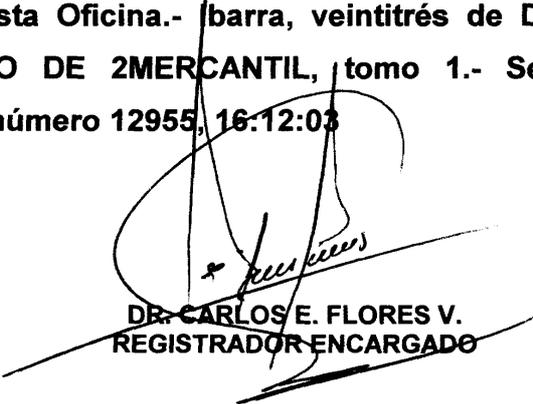


*RS*

00007

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 434 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005178 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha diez de Diciembre del dos mil nueve; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- **REGISTRO DE 2MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12955, 16:12:03

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005178

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Octubre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1350 de 10 de Diciembre del 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1075 de 1 de Diciembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

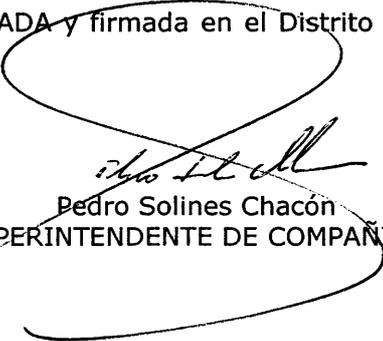
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'487.987,00 a USD \$ 3'647.987,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2009

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 17923  
Tr. 01.1.09.001291

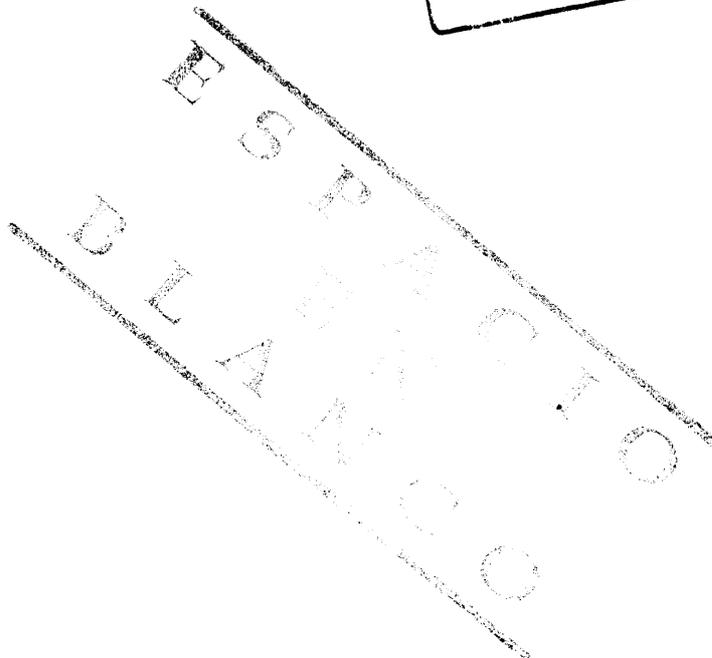
nd

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 434 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintidós de Diciembre del dos mil nueve.- **REGISTRO DE MERCANTIL tomo 11.**- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **12955 16:12:03**

*de Carlos Flores*  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**



**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005178, expedida por el Doctor PEDRO SOLINES CHACON, Superintendente de Compañías, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO, al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil nueve, ante el Suscrito Notario. Quito, a quince de diciembre del dos mil nueve.-

EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO C. LTDA. ahora denominada COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO**, otorgada el veinticuatro de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, relativa a la resolución número No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005178**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el diez de diciembre del año dos mil nueve, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 3'487.987,00 a USD \$ 3'647.987,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL HIDROBO S.A. COMHIDROBO**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve.-

Quito, 17 de diciembre de 2.009



*Luis Vargas Hinostroza*

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**

